

**CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2023 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

- Balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos por ventas</i>	
<p>El epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p>
<p>La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.h) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2023.- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.- Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el período apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los colegios seleccionados.- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.
<p>El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

14 de marzo de 2024



BDO AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/06093

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		8.793.255	8.424.375
Inmovilizado intangible	Nota 4	1.930.192	1.495.816
Aplicaciones informáticas		1.930.192	1.495.063
Otro inmovilizado intangible		-	753
Inmovilizado material	Nota 5	3.493.558	3.609.047
Terrenos y construcciones		3.366.104	3.437.372
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		127.454	171.675
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	Nota 15a	1.200.000	1.200.000
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		1.200.000	1.200.000
Inversiones financieras	Nota 7a	2.169.505	2.119.512
Instrumentos de patrimonio		6.010	6.010
Créditos a largo plazo y otros		97.515	93.907
Valores representativos de deuda		2.065.980	2.019.595
ACTIVO CORRIENTE		3.474.407	3.746.752
Existencias		540	12.962
Anticipo a proveedores		540	12.962
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7b	1.142.341	1.199.745
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		913.966	850.512
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 15b	16.820	19.801
Otros deudores		211.555	319.990
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	-	9.442
Inversiones en empresas del grupo	Notas 7a y 15b	30.102	82.857
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros		30.102	82.857
Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	1.047.352	1.192.169
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	1.254.072	1.259.019
TOTAL ACTIVO		12.267.662	12.171.127

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO		10.756.978	10.717.771
Fondos propios	Noa 10	10.690.998	10.687.877
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		6.371.097	7.753.601
Remanente		-	-
Resultado del ejercicio		3.121	(1.382.504)
Ajustes por cambios de valor	Notas 10 y 7a	65.980	19.595
Subvenciones, donaciones y legados	Notas 10 y 11b	-	10.299
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		1.510.684	1.453.356
Provisiones a corto plazo	Nota 11a	-	20.901
Deudas a corto plazo	Nota 11b	-	34.116
Otros pasivos financieros		-	34.116
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 12	1.509.384	1.360.586
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 15b	107.365	118.675
Acreeedores varios		1.089.188	944.805
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		116.834	25.074
Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	147.063	171.356
Anticipos de clientes		48.934	100.676
Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	1.300	37.753
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.267.662	12.171.127

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE 2023 Y DE 2022
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios		10.337.496	10.001.714
Aportación de los Colegios de la Abogacía (censo)	Nota 16a	9.616.865	9.386.271
Cuotas certificados nueva incorporación	Nota 16a	720.631	615.443
Otros ingresos de explotación		1.565.390	1.553.697
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 16b	977.140	910.631
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 16b	588.250	643.065
Gastos de personal		(2.927.213)	(3.196.769)
Sueldos, salarios y asimilados	Nota 16c	(2.324.826)	(2.624.634)
Cargas sociales	Nota 16c	(602.387)	(572.135)
Otros gastos de explotación		(8.070.602)	(8.305.020)
Servicios exteriores	Nota 16d	(6.022.803)	(6.267.201)
Tributos	Nota 16d	1.534	(1.468)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	Nota 7b	46.521	120.022
Otros gastos de gestión	Nota 16e	(2.095.854)	(2.156.373)
Amortización inmovilizado	Notas 4 y 5	(904.258)	(894.785)
Resultados excepcionales	Nota 16f	5.191	(540.174)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		6.004	(1.381.337)
Ingresos financieros		10.299	11.236
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	Nota 11b	10.299	11.236
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(10.299)	(11.236)
Diferencias de cambio		-	(57)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		-	(57)
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		6.004	(1.381.394)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	(2.883)	(1.110)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO		3.121	(1.382.504)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2023 Y 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresado en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas de la Memoria	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		3.121	(1.382.504)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de activos financieros:			
Otros ingresos y gastos	Nota 7a	46.385	19.595
Subvenciones, donaciones y legados recibidos:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	Nota 16b	551.800	583.919
Subvenciones Conseil de l'Europe	Nota 16b	36.450	59.146
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio		634.635	662.660
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	Nota 16b	(551.800)	(583.919)
Subvenciones Conseil de l'Europe	Nota 16b	(36.450)	(59.146)
Anticipos Reembolsables	Nota 11b	(10.299)	(11.236)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(598.549)	(654.301)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		39.207	(1.374.145)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresado en euros)

	Fondo social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	4.316.780	8.952.222	(1.253.094)	54.473	-	21.535	12.091.916
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.382.504)	-	-	(11.236)	(1.393.740)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	19.595	-	19.595
Distribución del resultado ejercicio 2021	-	(1.198.621)	1.253.094	(54.473)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.316.780	7.753.601	(1.382.504)	-	19.595	10.299	10.717.771
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.121	-	-	(10.299)	(7.178)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	46.385	-	46.385
Distribución del resultado ejercicio 2022	-	(1.382.504)	1.382.504	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.316.780	6.371.097	3.121	-	65.980	-	10.756.978

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.004	(1.382.504)
Ajustes al resultado:		836.836	586.862
Amortización de inmovilizado	Notas 4 y 5	904.258	894.785
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 7b	(46.521)	(120.022)
Variación de provisiones (+/-)		(20.901)	(187.958)
Imputación de subvenciones		(10.299)	(11.236)
Ingresos y gastos financieros		10.299	11.236
Diferencias de cambio		-	57
Cambios en el capital corriente:		370.625	12.093
Existencias		12.422	43.466
Deudores		101.041	435.153
Otros activos corrientes		(36.453)	(97.877)
Acreedores y otras cuentas a pagar		148.798	(90.785)
Otros pasivos corrientes		144.817	(277.864)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
Pagos de intereses		-	-
Cobros de intereses		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.213.465	(783.549)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(1.173.998)	(2.763.095)
Inmovilizado intangible	Nota 4	(1.194.469)	(668.065)
Inmovilizado material	Nota 5	(28.676)	(53.440)
Inversiones financieras	Nota 7a	(3.608)	(2.002.599)
Otros activos		52.755	(38.990)
Cobros por desinversiones (+)		-	325.000
Otros activos		-	325.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.173.998)	(2.438.095)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables	Nota 11b	(44.414)	(44.414)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(44.414)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	(57)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		(4.947)	(3.266.115)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.259.019	4.525.134
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		1.254.072	1.259.019

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo ochenta y nueve del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo “el Consejo General de la Abogacía Española es la Corporación de Derecho Público que, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, representa, coordina y defiende los intereses de la Abogacía española ante la Administración del Estado, los otros poderes y órganos del Estado y las Instituciones internacionales y supranacionales, incluidas las entidades similares de otros Estados”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo noventa del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra u, “Aprobar su Presupuesto y la cuenta de liquidación, en el que se determine la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones, siguiendo el artículo ciento tres apartado tres d, la “aprobación del presupuesto, balance, cuentas y memoria anuales, así como cualquier aportación extraordinaria que haya de efectuarse por concurrir circunstancias excepcionales”.

La Comisión Permanente del Consejo tiene entre sus funciones, siguiendo el artículo ciento siete apartado dos c, “la formulación del Presupuesto y del balance, cuentas anuales y memoria, para su sometimiento al Pleno”.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2023, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Pleno con fecha 17 de marzo de 2023.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Consejo continúa.



- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

La distribución de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022, aprobada por el Pleno el 17 de marzo de 2023 por importe de 1.382.504 euros, fue aplicar dicho importe a Reservas.

La propuesta de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno por importe de 3.121 euros es traspasar dicho importe a Reservas.

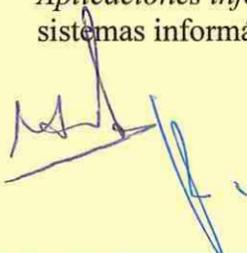
NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.



Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.



La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

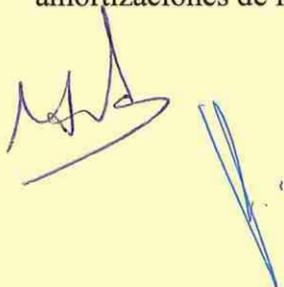
El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) **Instrumentos financieros**

El Consejo registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

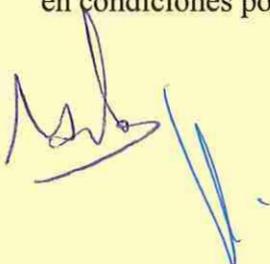
Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

El Consejo posee activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y activos financieros a coste amortizado.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Consejo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

El Consejo no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

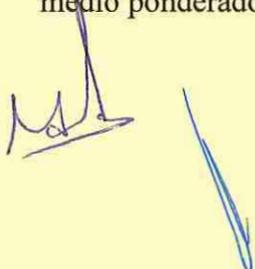
Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.



Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

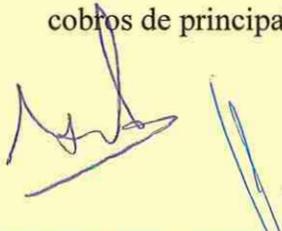
Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En esta categoría se clasifican los Valores representativos de deuda.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

- *Activos financieros a coste amortizado*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Consejo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- c) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- d) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

- *Pasivos financieros a coste amortizado*

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Consejo.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Consejo.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea el Consejo deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.



Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

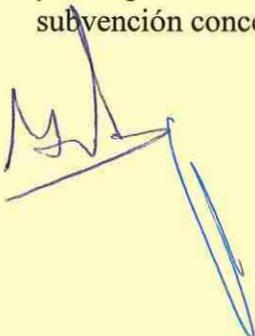
En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.



f) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

g) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

h) Ingresos por prestación de servicios

El Consejo percibe principalmente ingresos de cuotas recibidas de los Colegios de la Abogacía y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.



- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

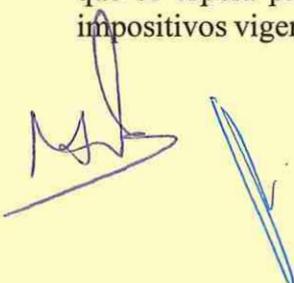
Las cuotas recibidas de los Colegios de la Abogacía se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma.

f) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.



El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

g) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

h) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



i) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				31/12/2023
	31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	10.859.435	1.194.469	(944.560)	-	11.109.344
	10.898.241	1.194.469	(944.560)	-	11.148.150
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(38.053)	(753)	-	-	(38.806)
Aplicaciones informáticas	(9.364.372)	(759.340)	944.560	-	(9.179.152)
	(9.402.425)	(760.093)	944.560	-	(9.217.958)
Inmovilizado Intangible Neto	1.495.816	434.376	-	-	1.930.192

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				31/12/2022
	31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	10.191.370	668.065	-	-	10.859.435
	10.230.176	668.065	-	-	10.898.241
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(34.327)	(3.726)	-	-	(38.053)
Aplicaciones informáticas	(8.618.622)	(745.750)	-	-	(9.364.372)
	(8.652.949)	(749.476)	-	-	(9.402.425)
Inmovilizado Intangible Neto	1.577.227	(81.411)	-	-	1.495.816

Las altas del ejercicio 2023 recogen el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser el Expediente Electrónico Abogacía, la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia, la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el nuevo portal de Abogacía en Datos o mejoras en sistemas de información como pueden ser los relacionados con el Censo de la Abogacía y demás aplicaciones del Consejo.

El Expediente Electrónico Abogacía permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

En el ejercicio 2023 el Consejo ha comenzado el proyecto de ACA en la nube, que supone un cambio tecnológico para la Autoridad Certificadora Abogacía que evitará tener que seguir utilizando la tarjeta colegial ACA y el lector externo, y el proyecto de la base de datos sobre resoluciones y jurisprudencia en materia de deontología, recopilando sentencias de contenido deontológico donde el Consejo y los Consejos Autonómicos han sido parte.

Las altas del ejercicio 2022 recogen el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia, la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el Expediente Electrónico Abogacía, nueva versión de la aplicación móvil MiAbogacia y Portal Abogacía o mejoras en sistemas de información como pueden ser los relacionados con el Censo de la Abogacía, Autoridad Certificadora de la Abogacía (ACA) o Abogacía en Datos.

Las altas del ejercicio 2022 también recogen los desarrollos y mejoras realizadas en otras aplicaciones relacionados con los servicios básicos que ofrece el Consejo como pueden ser la renovación Portal ACA para Colegios y piloto Certificados en la Nube, implantación de nuevas funcionalidades para la gestión del Censo de sociedades profesionales y la renovación de la Aplicación de Expediente de Nacionalidad para adaptarla a los nuevos requisitos establecidos por el Ministerio.

Las bajas del ejercicio 2023 corresponden a aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2023 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 7.922.190 euros (8.021.963 euros en 2022).



NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.563.311	-	-	-	3.563.311
Otras instalaciones y mobiliario	969.438	9.797	-	-	979.235
Equipos para procesos de información	2.875.777	18.878	(1.039.948)	-	1.854.707
	8.940.558	28.675	(1.039.948)	-	7.929.285
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.657.971)	(71.268)	-	-	(1.729.239)
Otras instalaciones y mobiliario	(898.860)	(25.261)	-	-	(924.121)
Equipos para procesos de información	(2.774.680)	(47.635)	1.039.948	-	(1.782.367)
	(5.331.511)	(144.164)	1.039.948	-	(4.435.727)
Inmovilizado Material Neto	3.609.047	(115.489)	-	-	3.493.558

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	2.299	-	-	3.563.311
Otras instalaciones y mobiliario	964.970	4.468	-	-	969.438
Equipos para procesos de información	2.829.104	46.673	-	-	2.875.777
	8.887.118	53.440	-	-	8.940.558
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.586.735)	(71.236)	-	-	(1.657.971)
Otras instalaciones y mobiliario	(871.825)	(27.035)	-	-	(898.860)
Equipos para procesos de información	(2.727.642)	(47.038)	-	-	(2.774.680)
	(5.186.202)	(145.309)	-	-	(5.331.511)
Inmovilizado Material Neto	3.700.916	(91.869)	-	-	3.609.047

Las bajas del ejercicio 2023 corresponden a equipos para procesos de información totalmente amortizados y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	En euros				
	31/12/2023			31/12/2022	
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(85.576)	124.486	(81.373)	128.689
	329.084		243.508		247.711

“Terrenos y Construcciones”, recoge un bien inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de la Delegación del Consejo General de la Abogacía Española ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	En euros	
	31/12/2023	31/12 /2022
Otras instalaciones y mobiliario	803.488	697.711
Equipos para procesos de información	1.707.642	2.680.205
	2.511.130	3.377.916

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Los Colegios de la Abogacía que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2023, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 1.254.072 euros (1.259.019 euros en 2022) (véase nota 8), de los cuáles 117.752 euros (162.569 euros en 2022) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

	En euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.065.980	-	2.019.595	-
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	30.102	-	82.857
Fianzas	96.571	-	92.963	-
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	2.169.505	30.102	2.119.512	82.857

A 31 de diciembre de 2023 el Consejo mantiene en valores representativos de deuda a largo plazo un Seguro de Vida Ahorro para Instituciones constituido el 20 de julio de 2022 con una aportación inicial de 2.000.000 euros renovándose tácitamente por periodos anuales con la Mutualidad Abogacía. El Seguro genera un fondo acumulado con rentabilidad garantizada variable comunicada al comienzo de cada trimestre natural. El fondo acumulado a 31 de diciembre de 2023 tiene un valor de 2.065.980 euros (2.019.595 euros en 2022), generando un incremento en ajuste por cambios de valor positivo en el patrimonio neto de 46.385 euros a 31 de diciembre de 2023 (véase nota 10c).

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Cientes por ventas y prestación de servicios		
Clientes por aportaciones Colegios (censo)	731.328	700.955
Clientes por cuotas nueva incorporación y carné europeo	68.053	18.154
Clientes publicidad, patrocinios y otros convenios	127.489	399.640
	926.870	1.118.749
Otros Deudores		
Subvenciones pendientes de cobro	102.986	109.710
Deudores Grupo (nota 15b)	16.820	19.801
Deudores por convenio Correo Electrónico Abogacía	87.743	60.443
Otros deudores	7.922	70.786
	215.471	260.740
Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)	-	9.442
Activos por impuesto corriente	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	-	(189.187)
Total	1.142.341	1.199.744

“Clientes por aportaciones Colegios (censo)” recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los Colegios de la Abogacía.

“Clientes por cuotas de nueva incorporación y carné europeo” recoge el saldo a 31 de diciembre de 2023 por emisión de certificados pendientes de liquidar con colegiado o Colegios de la Abogacía.

“Clientes publicidad, patrocinios y otros convenios” recoge las cuentas a cobrar con otros colectivos que colaboran con la Abogacía por contratos de patrocinio, publicidad en medios u otros convenios de colaboración.

A 31 de diciembre de 2023, “Subvenciones pendientes de cobro” recoge 102.986 euros correspondientes a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica por los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo derivadas de las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (56.946 relativos al mes de noviembre y 46.040 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2022 este importe pendiente era de 109.710 euros (véanse nota 16b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

“Clientes por convenio de Correo Electrónico Abogacía” recoge los saldos pendientes de cobro por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de la Abogacía (véase nota 16b).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Al inicio del ejercicio	189.188	309.210
Dotaciones	-	16.561
Reversión	(46.521)	(136.583)
Aplicación	(142.667)	-
Al final del ejercicio	-	189.188

Durante el ejercicio 2022 se procedió a dotar provisión por insolvencias la deuda pendiente de cobro del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares correspondiente al acuerdo de cofinanciación del Correo Electrónico Abogacía aprobado por el Pleno del Consejo en fecha 14 de mayo de 2021 (16.561 euros). Durante el ejercicio 2023 el Colegio procedió a abonar la deuda pendiente, por lo que se procedió a revertir la provisión.

En 2021 se dotó una provisión de 172.627 euros por los créditos por un convenio de patrocinio en proceso de renovación que finalmente no se renovó, por lo que en 2023 se procedido a aplicar dicha provisión por importe de 142.667 euros y revertir el exceso de 29.960 euros por la parte de IVA recuperado.

En 2022 el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid procedió al pago de la deuda pendiente por las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” de ejercicios anteriores por importe de 136.583 euros, por lo que se procedió a revertir la provisión por dicho importe.

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Caja	3.107	1.530
Bancos	1.133.213	1.094.920
Bancos (Justicia Gratuita)	117.752	162.569
Total	1.254.072	1.259.019

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de los importes periodificados a corto plazo a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Licencias y servicios mantenimiento Correo Electrónico	962.012	927.529
Cuotas anuales Organismos	-	160.055
Gastos Congreso Anual 2023	-	60.791
Otras licencias y servicios de mantenimiento de software	74.004	32.458
Seguros	11.336	11.336
Total Gastos anticipados	1.047.352	1.192.169
	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos Proyecto Jordania	-	37.753
Ingresos cursos Mediación	1.300	-
Total Ingresos anticipados	1.300	37.753

El pago por licencias y servicios de mantenimiento de software por Correo Electrónico Abogacía se realiza de manera anual prepagable, abonándose en octubre las licencias y servicio de mantenimiento correspondientes a 12 meses. A 31 de diciembre de 2023 el importe abonado correspondiente a los meses de 2024 es de 962.012 euros (927.529 euros en 2022).

En diciembre de 2022 el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) emitió la cuota correspondiente al ejercicio 2023 de por importe de 160.055 euros.

En 2022 se abonaron gastos por importe de 60.791 euros para el XIII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebró en mayo de 2023.

El Consejo periodifica otros gastos anticipados de licencias y servicios de mantenimiento de software anuales y de seguros según el periodo de devengo de las cuotas.

En diciembre 2023, el Consejo ha cobrado 1.300 euros por anticipado en concepto de solicitud de certificados del Curso de Mediación Civil y Mercantil que se celebrará en enero de 2024.

El Consejo participó como socio, desde mayo de 2020 hasta agosto 2023, en el Proyecto de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) prestando servicios de Oficina Técnica (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2022 los ingresos cobrados por anticipado de este proyecto fueron de 37.753 euros.

NOTA 10.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº 8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “Reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reservas voluntarias y remanente:

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

c) Ajustes por cambio de valor

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Por valoración de activos financieros a valor razonable		
Ajuste por valoración de Seguro de Vida Ahorro Instituciones (nota 7a)	65.980	19.595
	65.980	19.595

Las inversiones financieras de valores representativos de deuda correspondientes al Seguro de Vida Ahorro para Instituciones contratado a Mutualidad Abogacía en 2022 se reconocen a valor razonable según el valor del fondo acumulado a 31 de diciembre

La valoración de las inversiones financieras de valores representativos de deuda a 31 de diciembre de 2023 y 2022 figuran en la nota 7a.

d) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (nota 11b)	-	10.299
	-	10.299

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2023 y 2022 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

En noviembre de 2023 se procedió a abonar la última cuota por lo que a 31 de diciembre de 2023 no quedan anticipos reembolsables pendientes de imputar.

NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO**a) Provisiones**

El movimiento de la provisión a corto plazo ha sido la siguiente:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Al inicio del ejercicio	20.901	208.858
Aplicación	(20.901)	(102.123)
Reversión	-	(85.834)
Al final del ejercicio	-	20.901

Durante el ejercicio 2020 el Consejo registró una provisión a corto plazo por importe de 252.301 euros correspondiente al gasto estimado para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral, interesada mediante interposición de demanda el día 28 de julio de 2020.

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación del Consejo con el demandante. El demandante fue despedido por el Consejo el 20 de octubre de 2021 considerando dicho despido procedente. En 2021, ante la posibilidad de recurso por parte del empleado, la Dirección del Consejo consideró oportuno no registrar el exceso de provisión para cubrir esta contingencia.

Durante el ejercicio 2023 el Consejo ha aplicado gastos relativos al proceso judicial y la transformación del contrato de arrendamiento de servicios en relación laboral por importe de 20.901 euros (102.123 euros en 2022). Además, en 2022 se revertieron 85.834 euros ajustando la provisión a las contingencias a cubrir en 2023. A 31 de diciembre de 2023 no gastos pendientes por dicha contingencia.

b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros					
	No corriente	2023 Corriente	Total	No corriente	2022 Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	-	-	-	-	34.116	34.116
	-	-	-	-	34.116	34.116

b.1) Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	En euros						
		Saldo 01/01/22	Altas	Intereses	Saldo 31/12/22	Altas	Intereses	Saldo 31/12/23
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	511.428	-	11.236	522.664	-	10.299	532.963
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(444.134)	(44.414)	-	(488.548)	(44.415)	-	(532.963)
Neto		67.294			34.116			-

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2023 se han imputado a resultados un importe acumulado de 134.836 euros (124.537 euros en 2022). Este préstamo venció el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 532.963 euros (488.548 euros a 31 de diciembre de 2022).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

c) Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2023 el Consejo no tiene constituido avales.

NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de carácter corriente, es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	1.089.188	944.805
Acreeedores grupo (nota 15b)	107.365	118.675
Personal	116.834	25.074
Anticipos Ministerio de Justicia	26.575	70.970
Anticipos nuevas incorporaciones	22.359	29.706
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	147.063	171.356
	1.509.384	1.360.586

El Consejo de acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de la Abogacía, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los Colegios de la Abogacía y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2023 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 26.575 euros a su favor (70.970 euros en 2022).

NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Activos		
Impuestos sobre Sociedades	-	1.547
Impuesto de la Renta de Personas Física (IRPF)	-	7.895
TOTAL ACTIVOS (nota 7b)	-	9.442
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	28.180	35.970
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Seguridad Social	42.865	49.034
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	76.018	86.352
TOTAL PASIVOS (nota 12)	147.063	171.356

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2020, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2019.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta negativa de 0 euros en el ejercicio 2023 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (-57 euros en el ejercicio 2022).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2023 y 2022 y la base imponible es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado después de impuestos	3.121	(1.382.504)
Impuesto sobre Sociedades	2.883	1.110
Resultados antes de impuestos	6.004	(1.381.394)
Diferencias permanentes netas	16.303	(1.370.100)
Base imponible fiscal	(10.299)	(11.294)
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	1.547
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	-	(1.547)

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2023 y 2022 es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Impuesto corriente		
Base imponible	(10.299)	(11.294)
Gasto por impuesto al 25%	-	-
Impuesto de ejercicios anteriores		
Gasto por impuesto de ejercicio anteriores	2.883	1.110
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	2.883	1.110

En julio de 2023, la Agencia Tributaria elaboró una declaración paralela sobre la declaración del impuesto de sociedades del ejercicio 2021 de la que resultó un abono de 2.605 euros por la discrepancia en la deducción de un gasto. La liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2022 se presentó con un importe líquido a abonar de 277 euros.

En mayo de 2022, la Agencia Tributaria elaboró una declaración paralela sobre la declaración del impuesto de sociedades del ejercicio 2020 de la que resultó un abono de 1.110 euros por la discrepancia en la deducción de un gasto.

NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS**a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas**

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 1.200.000 euros dividido en 120.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

31/12/2023	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	En euros		Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
			Capital	Reservas			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	250.424	(86.045)	14.029	1.378.408

31/12/2022	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	En euros		Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
			Capital	Reservas			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	250.424	-	(86.045)	1.364.379

b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos de prestación de servicios al Consejo firmados con Infraestructura Tecnológica, CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 1.521.834 euros (1.415.360 euros en 2022). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la compraventa de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) al Consejo con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 119.694 euros (123.219 euros en 2022).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2023 es de 107.365 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (118.675 euros en 2022) (véase nota 12).

El Consejo ha repercutido la parte proporcional de los gastos incurridos en la recepción de las oficinas situadas en Paseo Recoletos 7-9 a Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Estas operaciones durante el 2023 han ascendido a 13.901 euros (16.365 euros en 2022).

El saldo pendiente de cobro a Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al final del ejercicio 2023 es de 16.820 euros (19.801 euros en 2022) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7a), recoge los saldos deudores generados entre ambas entidades incluyendo el saldo deudor generado por las liquidaciones de IVA intragrupo. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de 30.102 euros (82.857 euros en 2022).

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 473.361 euros (481.103 euros en 2022), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 245.831 euros (234.894 euros en 2022) y otros importes de 98.830 euros (89.990 euros en 2022), respectivamente (véase nota 16e).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, el Secretario General, el Tesorero, el Vicepresidente Primero y Segundo del Consejo General de la Abogacía, siete decanos representantes de los Ilustres Colegios de la Abogacía y los Directores de la Oficina de Representación Institucional y de la Oficina de Acción Exterior del Consejo General de la Abogacía sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.



El Consejo tiene contratado con AIG Europe SA sucursal en España una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como administradores, socios, directivos o cualquier empleado del Consejo por importe de 3.000.000 euros por reclamación.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2023 y 2022, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Aportaciones de los Colegios de la Abogacía (censo)	9.616.865	9.386.270
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	720.631	615.443
	10.337.496	10.001.714

“Aportaciones de los Colegios de la Abogacía (censo)” recoge el ingreso correspondiente a la aportación ordinaria de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España, en función del número de colegiados de cada Colegio.

Para el cálculo de la aportación de cada Colegio se ha empleado un importe por colegiación de 40,63 euros (39,13 euros en 2022) establecido en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno del 2 de diciembre de 2022.

La facturación de las cuotas que recogen la aportación ordinaria de los Colegios de la Abogacía se realizan con carácter trimestral.

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación” recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un Colegio de la Abogacía, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2023 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los colegiados ejercientes, 83,95 euros para los colegiados no ejercientes y 58,70 euros para el primer cambio de no ejerciente a ejerciente.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

b) Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación por categoría de a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Ingresos de publicidad	13.160	1.000
Ingresos por patrocinios	252.125	168.925
Ingresos por corretajes y comisiones	42.527	40.273
Ingresos por licencias de correo electrónico Abogacía	350.365	246.677
Ingresos por carné europeo CCBE	11.580	12.227
Ingresos por cursos	18.202	27.247
Ingresos por proyectos internacionales	250.789	374.717
Ingresos por servicios diversos	38.392	39.566
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	977.140	910.631
Subvención para Infraestructura Justicia Gratuita	551.800	583.918
Subvención para Proyectos Internacionales	36.450	59.147
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	588.250	643.065

“Ingresos de publicidad” recoge la publicidad insertada en la revista “Abogacía”.

“Ingresos por patrocinios” recoge principalmente los ingresos por los convenios anuales firmados con la Mutualidad Abogacía, Nueva Mutualidad Sanitaria, Banco Sabadell y los ingresos obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos. También se incluyen los ingresos derivados de ciertos patrocinios relacionados con el XIII Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en mayo de 2023.

“Ingresos por corretajes y comisiones” recoge los ingresos en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo, y Editorial Jurídica Sepín, S.L. donde el Consejo percibe una comisión del 9% sobre el importe facturado por acceso a la base de datos Biblioteca Online mediante acceso intranet o área privada.

“Ingresos por licencias de correo electrónico Abogacía” recoge los ingresos por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de la Abogacía.

“Ingresos por carné europeo CCBE” recoge los ingresos por la emisión de carné europeo a abogados.

“Ingresos por cursos” recoge los ingresos por cuota de inscripción del Programa Executive Arbitraje Comercio Exterior y de los cursos de Gestión de Despachos y por la emisión de certificados de asistencia al resto de cursos impartidos por el Consejo.

“Ingresos por proyectos internacionales” recoge los ingresos de los siguientes proyectos de cooperación:

- Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” por la prestación de servicios a la Oficina Técnica de Coordinación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por importe de 287.009 euros (312.261 euros en 2022). Este proyecto finalizó en agosto de 2023.
- Proyectos Internacionales gestionados desde la Delegación en Bruselas del Consejo con el Conseil de l’Europe por la diferencia entre el importe devengado por grado de avance y el cobro de subvenciones recogido en “Subvenciones para Proyectos Internacionales” por importe de -36.220 euros (41.217 euros en 2022).
- Programa EUROsociAL+ (cooperación para promover la cohesión social en América Latina) por la asistencia técnica en el marco del Área de Políticas de Gobernanza Democrática y dentro de la línea de acción “Justicia inclusiva”. Este proyecto finalizó en junio de 2022, el importe registrado en 2023 ha sido de 0 euros (21.186 euros en 2022).

“Ingresos por servicios diversos” recoge otros ingresos como pueden ser los importes refacturados a la filial Infraestructura Tecnológica CGAE, S.A.U. en concepto de servicios de recepción o por financiación de coste de condecoraciones a Colegios.

“Subvenciones para Infraestructura Justicia Gratuita” recoge subvenciones por importe de 551.800 euros (583.918 euros en 2022) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

“Subvenciones para Proyectos Internacionales” recoge los importes recibidos en concepto de subvención por parte del Conseil d’Europe para proyectos europeos gestionados por la Delegación de Bruselas.



c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios y asimilados	2.324.827	2.624.634
Seguridad Social a cargo de la empresa	507.304	492.754
Otros gastos sociales	95.082	79.381
	2.927.213	3.196.769

d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	En euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	483.473	457.812
Reparaciones y conservación	240.280	222.306
Servicios profesionales	714.123	734.787
Transportes	15.405	14.626
Primas de seguros	58.768	40.658
Servicios bancarios y similares	5.397	12.599
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	318.192	296.116
Suministros	85.931	99.350
Otros servicios	4.101.234	4.388.947
Total Servicios exteriores	6.022.803	6.267.201
Tributos	(1.534)	1.468
Total Tributos	(1.534)	1.468

“Arrendamientos y cánones” recoge principalmente un contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 firmado el 20 de julio de 2017 y renovado a fecha 1 de junio de 2022 y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9, incluyendo las plazas de garaje, han ascendido a 333.005 euros (320.693 euros en 2022). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 98.738 euros (89.108 euros en 2022).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Hasta un año	270.480	298.636
Entre uno y cinco años	112.700	383.180
	383.180	681.816

“Servicios profesionales” recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, Barómetro interno de la Abogacía, servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales en el marco de los Proyectos Internacionales (Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania” Programa EUROsociAL+), conferencias y cursos organizados por el Consejo.

“Otros servicios”, recoge principalmente el coste del soporte y mantenimiento de las licencias de correo electrónico que el Consejo proporciona a los colegiados (1.295.102 euros, 1.238.619 euros en 2022), otras licencias de software y servicios de carácter tecnológicos (948.217 euros, 759.497 euros en 2021), las cuotas y aportaciones a organismos nacionales e internacionales (499.855 euros, 504.246 euros en 2022) y los gastos integrados de la Delegación de Bruselas (387.745 euros, 523.552 euros en 2022) compuestos por los gastos operativos, de proyectos internacionales gestionado por la Delegación y por los gastos de personal de la plantilla de la Delegación compuesta por 3 recursos fijos y un becario en 2023 (3,7 recursos fijos y un becario en 2022).

El Consejo en 2022, como fundador, ha realizado una dotación fundacional por importe de 30.000 euros a la Fundación Instituto de Formación e Investigación de la Abogacía que ha imputado a gasto.

“Tributos” recoge tasas y otros tributos como el Impuesto de Actividades Económicas y el ajuste entre la prorrata especial de IVA soportado deducible definitiva y la aplicada a lo largo del ejercicio.

e) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	En euros	
	2023	2022
Trabajos realizados por otras empresas y otros	1.277.832	1.350.385
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15c)	818.022	805.988
	2.095.854	2.156.373

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe de los servicios prestados por la sociedad del grupo Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al Consejo. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a), la adquisición de certificados digitales a la misma, los servicios de Call Center y los trabajos realizados por la edición de la Revista Abogacía.

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) Resultados excepcionales

En 2023 el Consejo ha recibido abonos por tasación de costas relacionados con diversos procesos judiciales relacionados con los servicios que el Departamento Jurídico presta a los Ilustres Colegios de la Abogacía.

El Consejo abonó en 2022 al Ministerio de Justicia los importes reclamados por pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la prestación y mejora de la asistencia jurídica en el procedimiento 275/2008. Como consecuencia de este pago, el Consejo ha registrado un gasto extraordinario por importe de 717.975 euros. Este importe está reclamado al Ministerio de Justicia mediante el procedimiento ordinario 1133/2022 ante la Audiencia Nacional.

En 2020, el Consejo dotó una provisión para riesgos y otros gastos por importe de 252.301 euros para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral (véase nota 11). Como consecuencia de la sentencia nº79/21, de 14 de abril de 2021, y posterior despido del demandante, el Consejo ha incurrido en unos resultados excepcionales positivos en 2022 (véase nota 11a).

g) Resultado financiero

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b).

Otros ingresos financieros recoge las diferencias de cambio positivas y negativas por pagos en moneda distinta al euro por proyectos internacionales.



NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN**a) Información sobre Consejeros**

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	76	24	100
	76	24	100

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	78	22	100
	78	22	100

b) Información sobre Empleados

El número de empleados al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	16	26	42
	16	26	42

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	17	26	43
	17	26	43

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2022 y 2021 es como sigue:

	2023	2022
Miembros Pleno Consejo	100	100
		100

El número medio de los empleados durante 2022 y 2021 es como sigue:

	2023	2022
En plantilla:		
Personal administrativo	41	41
	41	41

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2022 y 2021, con la categoría de administrativo es de 1.

NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	35.233	34.340
Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
Total	35.233	34.340

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2023	2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	42	45
Ratio de las operaciones pagadas	46	49
Ratio de las operaciones pendientes de pago	19	17
	Importe	
Total pagos realizados	6.527.202	6.837.159
Total pagos pendientes	979.648	859.709

Así mismo, según se indica en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la cual tiene como fin la reducción de la morosidad comercial y el apoyo financiero, el Consejo detalla a continuación el volumen monetario y el número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores:

	2023	2022
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	4.906.859	5.091.559
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	75%	74%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	2.942	2.781
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas	94%	89%

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre de ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2023 fue aprobado en el Pleno del 2 diciembre de 2022.

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2023 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11.962 miles de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 904 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 12.011 miles de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos han supuesto al cierre del ejercicio un superávit de 50 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022, los gastos del ejercicio han presentado una desviación de -0,5 % entre el gasto incurrido y presupuestado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 10,3% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:
 - Los mayores gastos recogidos en el subepígrafe Relaciones Institucionales, por importe de 134 miles euros, se han producido a consecuencia de los gastos incurridos en ciertas partidas no previstas en el momento de la elaboración de los presupuestos como pueden ser los gastos por asesoramiento en procesos judiciales y laborales.
 - El subepígrafe Encuentros y Jornadas presenta una desviación sobre presupuesto de 69,5% principalmente en la partida de gasto para el XIII Congreso Nacional de la Abogacía 2023 (86 mil euros). Este Congreso ha generado un mayor ingreso por patrocinios de 91 mil euros por lo que la liquidación neta del Congreso se ha cerrado con un superávit presupuestario de 5 mil euros.
 - El subepígrafe de Correo Electrónico Abogacía han incrementado de gasto sobre presupuesto de 125 mil euros como consecuencia de la campaña de Cambio de Autenticación básica que se realizó en el primer trimestre del 2023.
 - El subepígrafe de Tecnología y Sistemas y soporte a Usuario ha incrementado su gasto un 7,0% con respecto a presupuesto por el incremento de coste de los proveedores por actualización de precio y por un mayor uso de recursos tecnológicos (Call Center, ACA).
- En la partida Órganos de Gobierno se ha producido un menor gasto de 162 miles de euros derivado principalmente de la reducción de gastos de viajes y dietas de los consejeros por la celebración de reuniones en modalidad telemática.



- La partida de Gastos de Personal ha tenido un menor gasto de 158 miles de euros por bajas y rotación de personal.
- El gasto de amortizaciones ha sido inferior a las estimaciones en 209 mil euros por una menor inversión ejecutada en el último trimestre del ejercicio 2022 y un menor grado de avance de las inversiones del primer semestre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos del ejercicio han presentado una desviación negativa de 12 mil euros (-0,1% sobre el presupuesto total anual).

Los ingresos de la ejecución presupuestaria incluyen la revalorización del Seguro de Vida Ahorro de 46.386 euros imputado directamente a Patrimonio Neto a través de Ajustes por cambio de valor.

A 31 de diciembre de 2023, las inversiones totales han presentado una desviación con respecto a presupuesto de 109 mil euros (+9,8% sobre presupuesto total anual).



La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

GASTOS	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	4.166.117	4.594.325	+10,3%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	61.944	195.964	+216,4%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	18.684	-	-100,0%
3. INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	88.662	50.608	-42,9%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	1.645.857	1.760.592	+7,0%
5. CORREO ELECTRÓNICO ABOGACÍA	1.412.885	1.538.366	+8,9%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	190.000	322.135	+69,5%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	159.500	179.978	+12,8%
8. REVISTA	46.000	27.929	-39,3%
9. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	542.586	518.753	-12,9%
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	280.090	332.805	+18,8%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	377.561	354.804	-6,0%
GASTOS DE PERSONAL DELEGACIÓN	288.329	238.532	-17,3%
GASTOS DELEGACIÓN	89.232	116.272	+30,3%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.203.190	1.210.343	+0,6%
SERVICIOS EXTERIORES GENERALES	683.849	677.122	-1,0%
GASTOS SEDE	275.147	285.071	+3,6%
GASTOS OFICINA	110.100	114.109	+3,6%
COMUNICACIONES	92.926	94.361	+1,5%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	41.168	39.681	-3,6%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNAC.	621.573	635.784	+2,3%
ORGANISMOS NACIONALES	55.786	61.794	+10,8%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	216.215	213.060	-1,5%
CONFEDERACION ABOGADOS JOVENES	25.000	25.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACIA ESPAÑOLA	200.000	200.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACÍA FUTURA	124.572	135.930	+9,1%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: OPERATIVOS	239.345	246.128	+2,8%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	9.000	13.874	+54,2%
PLENO	10.000	34.521	+245,2%
COMISIÓN PERMANENTE	-	402	
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	220.345	197.331	-10,4%
VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTOS	360.460	280.683	-22,1%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	208.250	188.873	-9,3%
PLENO	12.276	12.200	-0,6%
COMISIÓN PERMANENTE	6.260	4.220	-32,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	133.674	75.390	-43,6%
VIII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	562.780	473.361	-15,9%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453	136.414	-10,5%
PLENO	204.680	227.088	+10,9%
COMISIÓN PERMANENTE	45.229	13.238	-70,7%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	160.418	96.621	-39,8%
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES/GTOS EXCEPCIONALES	-	-	
X. GASTOS DE PERSONAL	3.075.399	2.917.733	-5,1%
XI. TRIBUTOS	4.199	(1.534)	-136,5%
XII. AMORTIZACIONES	1.113.673	904.258	-18,8%
XIII. GTOS FROS IMPUTACION SUBVENCIONES Y DONACIONES	10.400	10.299	-1,0%
XIV. IMPUESTO DE SOCIEDADES	8.668	2.883	-66,7%
TOTAL GASTOS	12.023.456	11.961.872	-0,5%

INGRESOS	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.350.157	10.337.496	-0,1%
Aportaciones Colegios de la Abogacía	9.700.291	9.616.865	-0,9%
<i>Censo</i>	238.747	236.694	-0,9%
Cuotas Nueva Incorporación	649.866	720.631	10,9%
1. Cuotas Nueva Incorporación Ejercientes	545.446	625.541	14,7%
2. Cuotas Nueva Incorporación No Ejercientes	62.039	64.390	3,8%
3. Cambio a Abogado	42.381	30.700	-27,6%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.628.227	1.570.679	-3,5%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	627.020	668.514	6,6%
1. Corretajes y Comisiones	66.202	42.527	-35,8%
2. Patrocinios e ingresos por publicidad	195.789	143.356	-26,8%
3. Jornadas y Eventos	-	149.182	
4. Ingresos por cursos	-	3.202	
5. Carné Europeo	13.350	11.580	-13,3%
6. Reembolso Condecoraciones	16.408	12.237	-25,4%
7. Proyectos Internacionales	319.000	287.240	-10,0%
8. Otros ingresos accesorios	16.270	19.190	17,9%
Subvenciones de explotación	576.208	551.800	-4,2%
1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita	576.208	551.800	-4,2%
Correo Electrónico Abogacía	425.000	350.365	-17,6%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y POR VARIACIÓN DE PROVISIONES	-	46.521	
INGRESOS FINANCIEROS (*)	34.772	46.386	33,4%
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO	10.300	10.299	0,0%
TOTAL INGRESOS	12.023.456	12.011.381	-0,1%

(*) Incluye la revalorización SVAI (incremento PN)

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	82.602	38.068	-53,9%
II. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	224.360	146.083	-34,9%
ABOGACÍA EN DATOS (SISTEMA ESTADÍSTICAS)	36.898	63.998	73,4%
PORTAL ABOGACIA	87.314	32.377	-62,9%
PREVENCIÓN DE BLANQUEO CAPITALES: OCD	50.000	-	-100,0%
CENTRO DE RECURSOS DIGITALES	26.218	99	-99,6%
BASE DE DATOS DEONTOLOGIA	-	49.610	
OTROS PROYECTOS MJUS	23.930	-	-100,0%
SUB-TOTAL CONSEJO	306.962	184.151	-40,0%
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	-	7.548	
II. JUSTICIA GRATUITA E INTEGRACIÓN COMISIONES	193.232	169.541	-12,3%
JUSTICIA GRATUITA EXPEDIENTE ECONÓMICO	68.116	82.280	20,8%
PROYECTO EIJS E INTEGRACIÓN AAPP	63.319	42.782	-32,4%
INTEGRACIÓN PERICLES	61.796	44.479	-28,0%
III. SISTEMAS Y SERVICIOS	473.297	553.621	17,0%
ACA	170.443	235.812	38,4%
REDABOGACIA	46.801	34.769	-25,7%
SISTEMAS	90.965	190.110	109,0%
CENSO	99.133	56.624	-42,9%
CIBERSEGURIDAD	36.030	5.255	-85,4%
EXPEDIENTES NACIONALIDAD	29.926	31.050	3,8%
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	140.183	308.284	119,9%
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	81.541	271.065	232,4%
MOVILIDAD Y APP VISTAS	27.873	4.858	-82,6%
SISTEMA VIDEOCONFERENCIA PRISIONES	30.768	32.361	5,2%
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	806.711	1.038.993	28,8%
TOTAL INVERSIONES	1.113.673	1.223.145	+9,8%

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La Cuenta de Resultados del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2023 ha terminado con un resultado positivo de 3.121 euros (resultado negativo de 1.382.504 euros en 2022).

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2023 ha terminado con un superávit de 49.509 euros (incluyendo como ingreso la revalorización del Seguro Vida Ahorro de 46.386 euros imputado directamente a Patrimonio Neto a través de Ajustes por cambio de valor).

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 ha ascendido a 11.961.872 euros. El gasto incurrido es un 4,7% inferior que el importe de los gastos ejecutados en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 7,6% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 904.258 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 1,1% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 12.011.381 euros. Se ha producido un aumento del 1,1% sobre los ingresos obtenidos en 2022.

Las desviaciones porcentuales entre el importe ejecutado y el importe presupuestado para el ejercicio 2023 han supuesto una menor ejecución de 0,1% en ingresos y de 0,5% en gastos.

2. BALANCE

El Inmovilizado Material alcanza los 3.493.558 euros lo que supone una disminución de 3,2% con respecto al ejercicio anterior cuya cifra fue de 3.609.048 euros.

El Inmovilizado Intangible asciende a 1.930.192 euros lo que supone un incremento de 29,0% con respecto al ejercicio anterior cuya cifra fue de 1.495.816 euros.

Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y las Inversiones Financieras a largo plazo han alcanzado los 3.369.505 euros aumentando un 1,5% sobre la cifra del ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 7,3 % respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes ascienden a 1.254.072 euros, lo que representa una disminución del 0,4%.



El Patrimonio Neto ha aumentado en 0,4% respecto al ejercicio anterior situándose en 10.756.978 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2023 y la revalorización del ejercicio del Seguro de Ahorro Vida.

El Consejo continua sin tener Deuda a largo plazo.

Las Deudas a corto plazo se han reducido en un 100% con respecto al ejercicio anterior por el pago de la última cuota del Préstamo Profit con el Ministerio de Industria.

Los Acreedores comerciales a corto plazo han aumentado un 10,9 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 42 días, disminuyendo en 3 días con relación al ejercicio 2022.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para los próximos Ejercicios se espera mantener un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

4. GASTOS DE I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2023 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

5. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

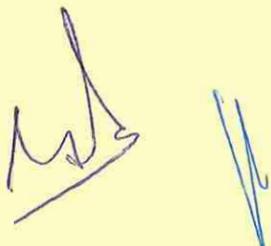
El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2023.

6. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo.

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.



Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riesgos de liquidez

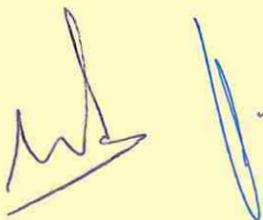
El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

7. HECHOS POSTERIORES

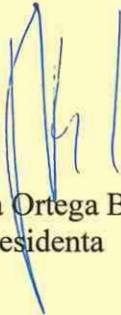
Desde la fecha de cierre de ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.



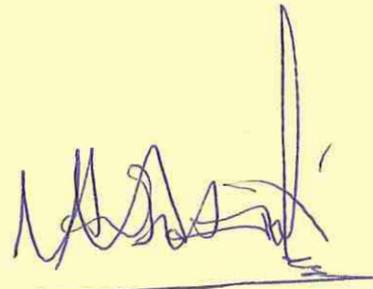
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del **Consejo General de la Abogacía Española** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 54.

Madrid, 7 de marzo de 2024



Victoria Ortega Benito
Presidenta



Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

www.bdo.es
www.bdo.global

The BDO logo is located in the bottom right corner of the page. It consists of the letters 'BDO' in a bold, white, sans-serif font, with a white horizontal line underneath the letters. The logo is set against a red triangular background that points towards the bottom right corner of the page.